



JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín, dieciocho de septiembre de dos mil veinte.

050013110002202000098 00

En atención a las constancias de envío de notificación por aviso, allegadas por la apoderada de la parte demandante, se requiere a la misma a fin de que allegue la respectiva constancia de entrega del aviso judicial, expedido por la empresa de correo; teniendo en cuenta que en la certificación de gestión del envío N°1020012403613, no se desprende la fecha y hora de entrega del comunicado.

NOTIFIQUESE.

JESÚS TIBERIO JARAMILLO ARBELAEZ

Juez.-